

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO – DOS MIL DIECISÉIS: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del treinta de junio del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, estableciéndose el quórum con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez; incorporándose a la sesión el Director Adjunto: Ing. Carlos José Guerrero Contreras. Faltó con excusa legal la Directora Adjunta: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.2) Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio, 5.3) Unidad de Secretaría, 5.4) Unidad Financiera Institucional.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 912 de fecha 23 de junio de 2016.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta.

4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 27 de junio de 2016, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión,

tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de las Unidades solicitantes que se detallan, y que serán financiados con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 13.1313.2016, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No.	SI	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Obra Bien o Servicio Solicitado	Monto \$1	Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Ajudicado			
1	33-39-2016	Departamento de Planta Envasadora de Agua Potable	Douglas Ernesto Calderón Bailon	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$0.00	100- Libras de café tostado y molido 150- Libras de azúcar	\$575.00	\$19,393.00
	55.2-172-2016	Departamento Administrativo Región Central	Frederick Antonio Benítez Cardona				300- Libras de café tostado y molido	\$1,500.00	
	55.2-173-2016						400- Libras de azúcar	\$200.00	
	30-43-2016	Dirección Ejecutiva	Beatriz Yarza Beitia				96- Libras de café tostado y molido 150- Libras de azúcar	\$555.00	
	32-37-2016	Unidad de Inclusión Social	Florys Narayda Reyes Mora				27- Libras de café tostado y molido 54- Libras de azúcar	\$162.00	
	58.9-33-2016	Unidad de Gestión Ambiental	Thomas Dietrich Boekle				21- Libras de café tostado y molido 30- Libras de azúcar	\$120.00	
	56.2-152-2016	Departamento Administrativo Región Oriental	José Neftalí Cañas Platero				75- Libras de café tostado y molido 100- Libras de azúcar	\$425.00	
	58.4-14-2016	Unidad de Diseños Electromecánicos y Eficiencia Energética	Thomas Dietrich Boekle				30- Libras de café tostado y molido 30- Libras de azúcar	\$166.50	
	58-48-2016	Subdirección de Ingeniería y Proyectos	Thomas Dietrich Boekle				40- Libras de café tostado y molido 40- Libras de azúcar	\$220.00	
	58.3-30-2016	Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos	Thomas Dietrich Boekle				40- Libras de café tostado y molido 15- Libras de azúcar	\$95.00	
	58.5-24-2016	Unidad de Factibilidad	Thomas Dietrich Boekle				49- Libras de café tostado y molido 60- Libras de azúcar	\$275.00	
	58.2-9-2016	Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales	Nicolás Coto Viera				30- Libras de café tostado y molido 40- Libras de azúcar	\$170.00	
	13-31-2016	UACI	María Alfredo Pérez Anaya				70- Libras de café tostado y molido	\$350.00	
	13-30-2016	UACI	María Alfredo Pérez Anaya				100- Libras de azúcar	\$50.00	
	54.2-196-2016	Departamento Administrativo Región Occidental	Rene Arnoldo Benavides Larin				100- Libras de café tostado y molido 100- Libras de azúcar	\$550.00	
	25.5-13-2016	Unidad de Administración de Despensas Regionales	María Enrique López Quijada				30- Libras de café tostado y molido 25- Libras de azúcar	\$162.50	
	51-78-2016	Unidad de Investigación e Hidrogeología	José Saúl Vasquez Ortega				120- Libras de café tostado y molido 100- Libras de azúcar	\$650.00	
	34.2.2-89-2016	Operaciones Comerciales Región Occidental	Guillermo Antonio Carías Guzmán				34- Libras de café tostado y molido	\$170.00	
	34.2.4-76-2016	Operaciones Comerciales Región Oriental	Guillermo Antonio Carías Guzmán				25- Libras de café tostado y molido 30- Libras de azúcar	\$140.00	
	34.2-42-2016	Subgerencia de Operaciones Comerciales	Guillermo Antonio Carías Guzmán				50- Libras de café tostado y molido	\$450.00	
	25-106-2016	Gerencia de Recursos Humanos	María Enrique López Quijada				24- Libras de café tostado y molido 45- Libras de azúcar	\$142.50	
	22-40-2016	Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas	Silvia Irene Aracely Magaña Azmitia				125- Libras de café tostado y molido 125- Libras de azúcar	\$687.50	
	58.1-98-2016	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID	María Alfonso Martínez Valladares				95- Libras de café tostado y molido 40- Libras de azúcar	\$495.00	
	34.1-188-2016	Subgerencia de Atención al Cliente	Emma Catalina Beatriz Romero de Guevara				600- Libras de café tostado y molido 600- Libras de azúcar	\$3,300.00	
	34-9-2016	Gerencia Comercial	Guillermo Antonio Carías Guzmán				06- Libras de café tostado y molido 25- Libras de azúcar	\$42.50	
	35-6-2016	Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio	Elias Antonio Hasbun Gattas				100- Libras de café tostado y molido 100- Libras de azúcar	\$550.00	
	50-63-2016	Dirección Técnica	José Saúl Vasquez Ortega				60- Libras de café tostado y molido 25- Libras de azúcar	\$312.50	
12.2-86-2016	Departamento de Tesorería	Norberto Antonio de la O Linares	25- Libras de café tostado y molido 100- Libras de azúcar	\$175.00					
12-27-2016	Unidad Financiera Institucional	Ana Gloria Munguía	20- Libras de café tostado y molido 24- Libras de azúcar	\$112.00					
11-31-2016	Unidad de Auditoría	José Arturo	40- Libras de azúcar	\$170.00					

		Interna	Chachagua Pimentel				30- Libras de café tostado y molido		
21-39-2016		Unidad Jurídica	William Eliseo Zúñiga Henríquez				100- Libras de azúcar 50- Libras de café tostado y molido	\$300.00	
23-4-2016		Gerencia de Planificación y Desarrollo	José Manuel Linares Mancía				100- Libras de azúcar 70- Libras de café tostado y molido	\$400.00	
12.1-7-2016		Departamento de Presupuesto	Jorge Humberto López Gonzales				30- Libras de café tostado y molido 25- Libras de azúcar	\$162.50	
53.2-205-2016		Departamento Administrativo Región Metropolitana	Hugo Luis Santamaría López				424- Libras de café tostado y molido 528- Libras de azúcar	\$2,384.00	
12.3-12-2016		Departamento de Contabilidad	José Luis Gonzales Argueta				12- Libras de café tostado y molido 60- Libras de azúcar	\$90.00	
40-78-2016		Dirección de Tecnologías de Información	Raúl Antonio Cárcamo Dimas				250- Libras de café tostado y molido 200- Libras de azúcar	\$1,350.00	
52-88-2016		Laboratorio	José Saúl Vasquez Ortega				60- Libras de café tostado y molido 30- Libras de azúcar	\$315.00	
20-25-2016		Presidencia	Marco Antonio Forlín Huezco				225- Libras de café tostado y molido 225- Libras de azúcar	\$1,237.50	
14-12-2016		Unidad de Acceso a la Información	Marena Guadalupe Juárez Guzmán				10- Libras de café tostado y molido 12- Libras de azúcar	\$56.00	
31-8-2016		Unidad de Cooperación Internacional	Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza				50- Libras de azúcar 20- Libras de café tostado y molido	\$125.00	
<p>Suministro de 3,448 Libras de café y 4,303 Libras de azúcar para el consumo Institucional año 2016. ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se ha solicitado servicio de este tipo a la fecha.</p>									
2	34.1-198-2016	Subgerencia de Atención al Cliente	Guillermo Antonio Carías Guzmán	54115	Materiales Informáticos	\$1,869.92	08- Unidades de cabezal para impresor	\$1,808.00	
				54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	08- Unidades de faja de cabezal 08- Unidades de kit de rodillo alimentación de impresor		
	12.2-93-2016	Departamento de Tesorería	Ana Gloria Munguía	54115	Materiales Informáticos	\$1,869.92	60- Unidades de cabezal para impresor	\$13,390.50	\$15,198.50
				54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	50- Unidades de faja de cabezal 60- Unidades de kit de rodillo alimentación de impresor		
<p>Suministro de Repuestos para impresores de kioscos para las Agencias y del área financiera, con el objetivo de realizar mantenimiento correctivo de dichos impresores y con ello mantener la funcionalidad de los equipos para la prestación de los servicios. ANTECEDENTES: AÑO 2016. En el Proceso de Libre Gestión N° 37/2016, La Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos, solicita: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN, adjudicándosele a la empresa: GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V. Por un monto de \$ 1,869.92 (IVA incluido).</p>									
3	53.3.1-425-2016	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	Hugo Luis Santamaría López	54119	Materiales Eléctricos	\$32,199.35	11- Baterías 12 vol. 100 amperios, libre de mantenimiento		
<p>Suministro de Baterías de 12 voltios, 100 AH ciclo profundo, totalmente selladas, libres de mantenimiento, material interno gel, bornera tipo terminal de bandera o tipo perno, para utilizarse como respaldo de repetidoras de radios. ANTECEDENTES: AÑO 2016. En el Proceso de Libre Gestión N° 28/2016, la Unidad de Operaciones de Servicios Generales, Subgerencia de Atención Al Cliente, Operaciones Comerciales, Región Metropolitana, Gerencia de Mfto Electromecánico, Unidad de Investigación e Hidrogeología, Deptos. Admon, Región Metropolitana, Central, Occidental y Oriental, solicitaron: SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCIÓN 2016, adjudicándosele a la empresa: LA CASA DE LAS BATERÍAS, S.A. DE C.V. Por un monto de \$32,199.35 (IVA incluido).</p>									
4	53.3.1-424-2016	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	Hugo Luis Santamaría López	61102	Maquinarias y equipos	\$0.00	02- Cajas de caudalímetro para línea de impetencia		
<p>Suministro de 2 caudalímetros para la medición de la producción de agua cruda de bocatoma y de agua tratada de EBI de Planta Potabilizadora Las Pavas Región Metropolitana. ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se ha solicitado servicio de este tipo a la fecha.</p>									
5	34.1-203-2016	Subgerencia de Atención al Cliente	Guillermo Antonio Carías Guzmán	54105	Productos de papel y cartón	\$0.00	40- Cajas de rollo de papel bond de 2 3/4" base 16		
<p>Suministro de rollos de papel para los impresores EPSON modelo TMU 950 de los kioscos asignados a las sucursales, de la institución. ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se ha solicitado servicio de este tipo a la fecha.</p>									
6	13-32-2016	UACI	Mario Alfredo Pérez Anaya	54305	Servicios de Publicidad	\$2,000.00	01- Publicidad en periódicos		
<p>Aviso de Publicación en medio escrito para convocatorias y avisos de resultados ANTECEDENTES: AÑO 2016. En el Proceso de Libre Gestión N° 80/2016, UACI, solicita: PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS DE CONVOCATORIA Y RESULTADOS EN PROCESO DE LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y OTROS, adjudicándosele a la empresa: DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA) (\$1,200.00), COLATINO DE R.L. (\$800.00). Por un monto total de \$ 2,000.00 (IVA incluido).</p>									
TOTAL GENERAL									\$58,601.59

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5) Solicitudes.

5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-29/2016, denominada "SUMINISTRO DE 1,124 TONELADAS MÉTRICAS DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO DE ¾" Y 2,810 GALONES DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, AÑO 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.1.2, tomado en la sesión ordinaria número 22, celebrada el 05 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-29/2016, denominada "SUMINISTRO DE 1,124 TONELADAS MÉTRICAS DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO DE ¾" Y 2,810 GALONES DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, AÑO 2016".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$125,424.35), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según certificación de disponibilidad Presupuestaria No. 53.3.1-146-2016 de fecha 04 de marzo de 2016, los cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 19 de mayo de 2016, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizaron en los días 20 y 23 de mayo de 2016. La empresa que adquirió las Bases de Licitación es la siguiente: EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
Asimismo se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 1. TOBAR, S.A. DE C.V.
 2. CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.
 3. ASFALCA, S.A. DE C.V.
 4. DISEÑO, ALQUILER Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
 5. LA CANTERA, S.A. DE C.V.
- V. Que el día 08 de junio de 2016, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre del oferente que presento oferta y el monto de la misma:

No. de Oferta	Sociedad o Persona Natural Oferente	Monto de Oferta (con IVA)
1	ASFALCA, S.A. DE C.V.	US\$ 98,751.83

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 55, del Libro número OCHO, de fecha 13 de junio de 2016; la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" y a la Parte II, apartado SE-01, de las Bases de Licitación; se les previno el día 24 de Junio de 2016, a los oferentes a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que presentaran la documentación faltante, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones, dicha documentación deberá ser entregada en un plazo improrrogable y perentorio de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que la revisión de la Capacidad Legal, se realizó a la empresa con base a la documentación presentada, se examinó que los documentos cumplieran con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. La evaluación de la capacidad legal, consistió en la revisión de los documentos solicitados en el Numeral IO-12.2- DOCUMENTOS QUE SE DEBERAN INCLUIR EN EL SOBRE 2 de las Bases de Licitación.
- IX. Que en la etapa de evaluación financiera, de conformidad a las bases de licitación, se verificó el cumplimiento para que la oferta sea considerada Elegible para poder pasar a la etapa de la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

ASPECTOS VERIFICABLES	ASFALCA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Los oferentes deberán presentar originales de la documentación que se detalla a continuación: Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente: Presentarse en original, debidamente firmados y sellados. Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta. Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión.	CUMPLE	

La evaluación financiera se realizó con el objeto de verificar si la empresa posee la capacidad financiera para prestar el servicio objeto de la presente licitación. De dicha evaluación se pudo constatar que la empresa posee la capacidad financiera para desarrollar los servicios requeridos, por lo que, esta se considera ELEGIBLE para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

- X. Que la evaluación se realiza asignando puntajes con base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica. La calificación mínima requerida para la oferta técnica será de SETENTA (70) PUNTOS, para que el oferente pueda pasar a la siguiente etapa de evaluación.
El oferente que no obtenga el puntaje mínimo requerido, será considerado no elegible, para continuar con la evaluación económica.

Criterios a Evaluar	Puntaje	Puntaje a Obtener	ASFALCA, S.A. DE C.V.
Experiencia de la Empresa. La empresa deberá contar con experiencia en el suministro de mezclas asfálticas emulsionadas y emulsiones asfálticas, para riego de imprimación. (Deberá presentar Facturas, Contratos y Actas de Entrega de los suministros a otras entidades o instituciones, para verificar la experiencia de la empresa).		60 puntos	
Mayor de 3 años	60 puntos		60

De 2 años a 3 años	40 puntos		
De 1 año a 2 años	20 puntos		
Menor de 1 año	10 puntos		
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas			
Cumple Especificaciones Técnicas	40 puntos	40 puntos	40
No Cumple Especificaciones Técnicas	0 puntos		
Total de Puntos Obtenidos		100 Puntos	100

El procedimiento para la evaluación económica de las propuestas de precio, consiste en asignar un puntaje de precio (Pp) de 30 puntos a la oferta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás ofertas, se calcularán considerando el precio más bajo.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$Pp = \frac{30 \times Pm}{Pi}$$

Dónde:

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo.

Pi el precio de la oferta en evaluación

Por ser Oferente Único, la sociedad obtuvo los 30 puntos, asignados.

Por tanto:

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA (70 PUNTOS)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS)	TOTAL COMBINADO
ASFALCA, S.A. DE C.V.	70	30	100

- XI. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

No. de Oferta	SOCIEDAD OFERENTE	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	MONTO OFERTADO
1	ASFALCA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	US\$ 98,751.83

- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.-"Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las diez horas y veinte minutos del día 27 de junio de 2016, RECOMIENDA: Se adjudique la Licitación Pública No. LP-29/2016, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE 1,124 TONELADAS MÉTRICAS DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO DE ¾" Y 2810 GALONES DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, AÑO 2016", a la sociedad ASFALTOS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ASFALCA, S.A. DE C.V., por un monto de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (US\$98,751.83), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, ya que cumplió con los Criterios de Evaluación y el monto ofertado se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-29/2016, denominada "SUMINISTRO DE 1,124 TONELADAS MÉTRICAS DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO DE ¾" Y 2810 GALONES DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, AÑO 2016", a la sociedad ASFALTOS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede

abreviarse ASFALCA, S.A. DE C.V., por un monto de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (US\$ 98,751.83), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en vista que la oferente cumplió con los Criterios de Evaluación y el monto ofertado se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero Romualdo Antonio Alvarado Aguilar, Encargado del Bacheo de la Institución, a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

5.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-30/2016 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLOGICOS PARA EMPLEADOS Y SUS BENEFICIARIOS, DEL AREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A.), AÑO 2016, SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.1.7, tomado en la sesión ordinaria número 08, celebrada el 11 de febrero de 2016, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-21/2016, denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLOGICOS PARA EMPLEADOS Y SUS BENEFICIARIOS, DEL AREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A), AÑO 2016", proceso de contratación que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.1.4, tomado en la sesión ordinaria número 16, celebrada el día 07 de abril de 2016.
- II. Que mediante acuerdo número 5.1.8, tomado en la sesión ordinaria número 20, celebrada el 21 de abril de 2016, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-30/2016 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLOGICOS PARA EMPLEADOS Y SUS BENEFICIARIOS, DEL AREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A.), AÑO 2016, SEGUNDA VEZ".
- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$364,376.41), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según certificaciones de disponibilidad Presupuestaria Nos. 53.2.8.2016 de fecha 04 de enero de 2016, 55.3.10.2016 de fecha 07 de enero de 2016, 56.2.12.2016 de fecha 06 de enero de 2016 y 54.2.19.2016 de fecha

11 de enero de 2016, los cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.

IV. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 5 de mayo de 2016, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

V. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizaron en los días 6 y 9 de mayo de 2016. No hubo compra por parte de oferentes.

Asimismo se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. C. IMBERTON S.A DE C.V
2. GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
3. CASELA, S. A. DE C. V
4. FARMIX S.A.DE C.V.
5. GUILLERMO ERNESTO SANTOS- FARMASKIN
6. ACTIVA, S.A. DE C.V.
7. FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.
8. MONTREAL S.A. DE C.V.
9. DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.
- 10.FALMAR, S.A. DE C.V.

VI. Que el día 26 de mayo de 2016, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre del oferente que presentó oferta y el monto de la misma:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO) (\$)
GUILLERMO ERNESTO SANTOS	US\$364,376.41

VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 49, del Libro número OCHO, de fecha 6 de junio de 2016; la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

VIII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Oferentes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" y a la Parte II, apartado SE-01, de las Bases de Licitación; se les previno el día 13 de junio de 2016, a los oferentes a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que presentaran la documentación faltante, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones, dicha documentación deberá ser entregada en un plazo improrrogable y perentorio de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la

notificación, con el objeto de aclarar o subsanar.

- IX. Que la revisión de la documentación Legal, consistió en examinar los documentos requeridos en el Numeral IO-12.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBERAN INCLUIR EN EL SOBRE 2 de las Bases de Licitación, y verificar la documentación solicitada en las notas de las prevenciones, se examinó que los documentos cumplieran con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso.
- X. Que al haber revisado la documentación sobre la Capacidad Legal presentada por el oferente: GUILLERMO ERNESTO SANTOS, y habiendo superado las prevenciones legales, se considera ELEGIBLE para ser evaluada en la siguiente etapa por haber cumplido con los requerimientos establecidos en la etapa de evaluación de la capacidad legal.
- XI. Que en la etapa de evaluación financiera, de conformidad a las bases de licitación, se procedió a revisar y examinar la información proporcionada por el oferente: GUILLERMO ERNESTO SANTOS, para verificar el cumplimiento con lo establecido en el numeral SE-03 "Calificación de las Etapas", Literal b) Capacidad Financiera, de la Parte II "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación. Dicho análisis será utilizado para determinar si cumple con esta capacidad para llevar a cabo el servicio, durante el tiempo que dure el contrato.

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad a lo siguiente:

Aspecto Verificable	GUILLERMO ERNESTO SANTOS	
	Cumple	No Cumple
Los oferentes deberán presentar originales de la documentación que se detalla a continuación: Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Presentarse en original, debidamente firmados y sellados. • Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta. • Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión. 	CUMPLE	

CONCLUSIÓN: El oferente: GUILLERMO ERNESTO SANTOS, cumple con los parámetros financieros solicitados, presentando constancias de disponibilidad financiera superando el 20% solicitado; por lo anterior la oferta presentada por la única empresa participante se considera ELEGIBLE para pasar a la siguiente fase de evaluación.

- XII. Que la evaluación técnica se realizó tomando en cuenta los criterios de experiencia y capacidad de suministros atendidos en años anteriores, el puntaje mínimo para la etapa técnica es de 70 puntos, la evaluación técnica se realizó según detalle:

1) Experiencia y capacidad de suministros atendidos, 50 puntos:

Se evaluó la experiencia y capacidad de la empresa en el suministro a lo requerido en esta licitación, conforme a los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONSTANCIAS	PUNTAJE	GUILLERMO ERNESTO SANTOS
CONSTANCIAS DE SUMINISTRO MEDICO OFERTADO.			
Constancias de contratos de suministros de medicamentos atendidos en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), a instituciones públicas o privadas.	3	50	50 puntos
	2	25	
	1	20	

Presentando 3 constancias de suministros de medicamentos requeridas en esta etapa de evaluación técnica, por lo tanto obtiene el puntaje máximo de 50 puntos, siendo elegible para la siguiente etapa.

2) Gama de medicamento que ofrece, 50 puntos.

Se evaluó la gama de medicamentos que el suministrante ofreció en la presente licitación en la especialidad de dermatología.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	GUILLERMO ERNESTO SANTOS
OFERTA DE MEDICAMENTOS OFERTADOS SEGÚN PLAN DE OFERTA		
De 80 ítems a 86 ítems.	50	50 puntos
De 74 ítems a 79 ítems.	25	
Menos de 74 ítems.	0	

El ítem 27 shampoo anti caída con vitaminas para cabello, no es elegible debido que la oferta presentada contiene 20 ml menos de lo requerido, así también el ítem 81 que es talco antimicótico no es elegible debido que la fórmula química farmacéutica no es de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación. El total de ítems elegibles para la presente licitación son 84 por lo que el puntaje obtenido en el cuadro anterior son 50 puntos.

Conclusión: el oferente GUILLERMO ERNESTO SANTOS, cumple con lo requerido en esta etapa debido que alcanza el puntaje máximo establecido de 100 puntos, por lo que se considera ELEGIBLE para pasar a la siguiente fase de evaluación.

- XIII. Que según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal d) Oferta Económica, de las Bases de Licitación, se realizó una revisión aritmética a la oferta económica presentada, en la cual se comprobó que la oferta del único oferente GUILLERMO ERNESTO SANTOS, no contiene errores aritméticos.

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	MONTO OFERTADO (HASTA)	Monto PRESUPUESTADO (HASTA) \$1
GUILLERMO ERNESTO SANTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	US \$364.376.41	US \$364.376.41

- XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, dadas las consideraciones anteriores y después de haber revisado la documentación presentada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, cláusula SE-04 "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS" que dice: "Concluida la evaluación, la Comisión Evaluadora de Oferta elaborará un informe, basado en el sistema de evaluación establecido en las bases, el cual contendrá la recomendación que corresponda, ya sea para que se adjudique o se declare desierta la licitación", por tanto, se considera que la oferta presentada por el oferente GUILLERMO ERNESTO SANTOS, es elegible debido que cumple con todas las etapas de evaluación que establecen las referidas bases y en cumplimiento al apartado: CG-01.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, literal E, donde expresa: El monto a adjudicar será hasta la disponibilidad presupuestaria asignada por la institución. Por lo tanto luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) "LICITACIÓN CON UN PARTICIPANTE", que literalmente dice: "...Si la oferta cumpliera con los requisitos establecidos y estuviere acorde con los precios del mercado, se adjudicará a ésta la contratación de que se trate. En caso que la oferta no cumpliera con los requisitos establecidos, la Comisión procederá a recomendar declararla desierta y a proponer realizar una nueva gestión"; y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01 "Adjudicación del Contrato" de las Bases de Licitación, por tanto mediante acta de las diez horas con quince minutos del día 20 de junio de 2016, RECOMIENDA: Se adjudique la Licitación Pública No. LP-30/2016, denominada

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLOGICOS PARA EMPLEADOS Y SUS BENEFICIARIOS, DEL AREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A.), AÑO 2016, SEGUNDA VEZ”, de la manera siguiente:

OFERENTE	REGIONES	HASTA POR UN MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
GUILLERMO ERNESTO SANTOS	METROPOLITANA, REGION CENTRAL, REGION OCCIDENTAL, REGION ORIENTAL	US \$364.376.41

Y Declarar desierto los ítems 27 y 81, debido a que no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas de las bases de licitación.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-30/2016, denominada “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLOGICOS PARA EMPLEADOS Y SUS BENEFICIARIOS, DEL AREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A.), AÑO 2016, SEGUNDA VEZ”, de la manera siguiente:

OFERENTE	REGIONES	HASTA POR UN MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
GUILLERMO ERNESTO SANTOS	METROPOLITANA, REGION CENTRAL, REGION OCCIDENTAL, REGION ORIENTAL	US \$364.376.41

2. Declarar desierto los ítems 27 y 81, debido que no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas de las bases de licitación.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso de Contratación por los ítems que se declaran desierto.
4. Nombrar como Administrador del Contrato, al señor René Leonel Figueroa, Jefe del Departamento de Bienestar y Seguridad Ocupacional, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

5.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Contratación Directa No. CD-14/2016 denominada “SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS PARA ESTABLECER SECTORES DE ABASTECIMIENTO EN SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” Región Metropolitana 2ª Vez.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo número 5.1.3, tomado en la sesión extraordinaria número 19, celebrada el día 18 de abril de 2016, la Junta de Gobierno aprobó los Términos de Referencia para la contratación Directa No. CD-08/2016 denominada “SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS PARA ESTABLECER SECTORES DE ABASTECIMIENTO EN SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” Región Metropolitana. Sin embargo, dentro de este proceso de contratación fue declarado desierto el sector denominado E. SECTOR SAN ANTONIO ABAD-CHANMICO, según consta en el acuerdo número 5.1.3, tomado en la sesión ordinaria número 24, celebrada el día 19 de mayo de 2015.

Durante la revisión, se determinó además la falta de alguna documentación o aclaración. Con fecha 16 de junio de 2016, se les previno a los oferentes a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- IX. Que previo al inicio del proceso de evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas llevará a cabo una revisión general de toda la documentación que compone la oferta técnica, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en los presentes T.D.R. de este Proceso de Contratación. No se realizará revisión de documentación legal, ni evaluación financiera, solamente se realizará evaluación técnica y una comparación de Monto Ofertado.
- X. Que la evaluación se realizará asignando los puntajes con base al análisis de los criterios establecidos. La calificación mínima requerida para que los ofertantes puedan pasar a la siguiente etapa de la evaluación será de 70 PUNTOS. Los ofertantes que no obtengan el puntaje mínimo, serán considerados no elegibles para continuar con la evaluación económica y serán descalificados.
- XI. Que la Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realizará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: Equipo mínimo requerido (en propiedad). Presentar documentos que lo demuestren (tarjeta de circulación, compra venta, factura según sea el caso y una declaración jurada de ser de su propiedad), por frente de trabajo.

En caso de no cumplir, con la parte anteriormente detallada, la oferta se considerará NO ELEGIBLE y por lo tanto, no continuará en el proceso de evaluación de la oferta técnica.

La evaluación técnica se realizará asignando puntajes en base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO				Oferentes	
#	EQUIPO	ELEGIBLE	NO ELEGIBLE	AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
1	Equipo para excavación (1)			Elegible	Elegible
2	Equipos para compactación (2)			Elegible	Elegible
3	Equipo para transporte de materiales (1)			Elegible	Elegible
4	Vibradores de concreto (1)			Elegible	Elegible
5	Equipo de comunicación (2)			Elegible	Elegible

Nota: para el caso que los equipos sean arrendados es necesario presentar cartas compromiso del arrendante por el tiempo que el ofertante establezca desarrollar esa actividad.

- 1) Experiencia de la empresa en la ejecución de proyectos similares
(30 Puntos)

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SIMILARES				Oferentes	
				AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
1.1	CONTRATOS DE PROYECTOS DE SUMINISTRO E INSTALACION CON MONTOS IGUALES O MAYORES A LO OFERTADO	TRES CONTRATOS O MAS	30	30	30
		DOS CONTRATOS	20		
		UN CONTRATO	10		
Total				30	30

- 2) Experiencia del personal asignado al proyecto
(30 Puntos)

EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO			Oferentes	
2.1 NIVEL ACADEMICO (15 PUNTOS)			AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
2.1.1	GERENTE DEL PROYECTO			
	GRADUADOS UNIVERSITARIOS EN INGENIERIA EN CUALQUIER RAMA O ARQUITECTURA	7,5	7,5	7,5
	SI NO ES GRADUADO UNIVERSITARIO	0		
2.1.2	RESIDENTE DEL PROYECTO			
	GRADUADOS UNIVERSITARIOS EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA	7,5	7,5	7,5
	SI NO ES GRADUADO UNIVERSITARIO	0		
	Total		15	15
2.2 EXPERIENCIA LABORAL (15 PUNTOS)				
2.2.1	GERENTE DEL PROYECTO			
	5 AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA EN EL CARGO	7,5	7,5	7,5
	MAS DE TRES AÑOS Y MENOS DE CINCO	5		
	MENOS DE TRES AÑOS	0		
2.2.2	RESIDENTE DEL PROYECTO			
	TRES AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA EN EL CARGO	7,5	7,5	7,5
	MAS DE UN AÑO Y MENOS DE TRES	5		
	MENOS DE 1 AÑO	0		
	Total		15	15

3

) Referencias técnicas de proyectos ejecutados anteriormente, se deberán anexar certificaciones de las instituciones o empresas a las cuales les ha trabajado la empresa, detallando la fecha, el nombre del proyecto, si cumplieron el plazo contractual y dar fe de la buena calidad de la obra (30 Puntos)

REFERENCIAS TÉCNICAS DE PROYECTOS EJECUTADOS ANTERIORMENTE SE DEBERAN ANEXAR CERTIFICACIONES DE LAS INSTITUCIONES O EMPRESAS A LAS CUALES LES HA TRABAJADO LA EMPRESA, DETALLANDO LA FECHA, EL NOMBRE DEL PROYECTO, SI CUMPLIERON EL PLAZO CONTRACTUAL Y DAR FE DE LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA			Oferentes	
			AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
3.1 CUMPLE CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (15 PUNTOS)	EXCELENTE	15	15	15
	MUY BUENO	10		
	BUENO	8		
	REGULAR	0		
	Total		15	15
3.2 CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS (15 PUNTOS)	EXCELENTE	15	15	15
	MUY BUENO	10		
	BUENO	8		
	REGULAR	0		
	Total		30	30

4) Plan de trabajo para la ejecución de las obras (10 Puntos)

ALCANCE: Describir los alcances de la obra en base las Especificaciones Técnicas, Planos y Listas de Cantidades.

a) SI CUMPLE CON LO ESTABLECIDO: SEIS PUNTOS

b) NO CUMPLE: CERO PUNTOS

CRONOGRAMA CON SU RUTA CRÍTICA: Plasmar el Cronograma en Diagrama de Barras, mostrando su Ruta Critica

a) SI CUMPLE CON LO ESTABLECIDO: DOS PUNTOS

b) NO CUMPLE: CERO PUNTOS

DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES: Metodología de Trabajo con la asignación de recursos para cada actividad o tarea, numero de frentes de trabajo, etc.

a) SI CUMPLE CON LO ESTABLECIDO DOS PUNTOS

b) NO CUMPLE: CERO PUNTOS

PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS		Oferentes	
	10 PUNTOS	AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
ALCANCE	6	6	6
CRONOGRAMA CON SU RUTA CRÍTICA	2	2	2
DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES	2	2	2
	Total	10	10

XII. Que habiendo concluido con la evaluación técnica, se determinó que los Oferentes: AGROCIVILES, S.A. de C.V., alcanzó la ponderación máxima de 100 PUNTOS; y N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V., alcanzó la ponderación máxima de 100 PUNTOS, por tanto, poseen la capacidad técnica para el suministro requerido, por tanto se consideran ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación de las ofertas económicas.

XIII. Que según lo establecido en los términos de referencia, en la etapa de la oferta económica, se hará una comparación de los montos ofertados por los oferentes que hayan superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual.

En vista de lo antes descrito, se procedió a revisar las ofertas económicas presentadas por los Oferentes: AGROCIVILES, S.A. de C.V. y N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V., juntamente con el monto presupuestado:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULAS PARA ESTABLECER SECTORES DE ABASTECIMIENTO EN SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Región Metropolitana 2ª Vez	Oferentes	
	AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
E. SECTOR SAN ANTONIO ABAD-CHANMICO	US\$8,573.87	US\$7,283.92
Monto Presupuestado	US\$10,000.00	

XIV. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber revisado la documentación presentada, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, literal XIII. INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN, se considera que la oferta presentada por el Oferente: N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V., CUMPLE con los requisitos establecidos en los T.D.R., obteniendo el resultado siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

SECTORES	AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
E. SECTOR SAN ANTONIO ABAD-CHANMICO	US\$8,573.87	US\$7,283.92
Presupuesto Asignado	US\$ 10,000.00	

XV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las diez horas con veinte minutos del día 22 de junio de 2016, RECOMIENDA: Se adjudique la Contratación Directa N° CD-14-2016 referente al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULAS PARA ESTABLECER SECTORES DE ABASTECIMIENTO EN SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Región Metropolitana 2ª Vez, para el Sector denominado E. SECTOR SAN ANTONIO ABAD-CHANMICO a la sociedad N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V., hasta por la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$7,283.92), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Contratación Directa N° CD-14-2016 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULAS PARA ESTABLECER SECTORES DE ABASTECIMIENTO EN SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Región Metropolitana 2ª Vez, para el Sector denominado E. SECTOR SAN ANTONIO ABAD-CHANMICO a la sociedad N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V., hasta por la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$7,283.92), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.

3. Nombrar como Administrador del Contrato, a la Arquitecta Dina Elena Leiva Mata, Encargada del Área de Proyectos del Departamento de Operaciones de la Región Metropolitana, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

5.1.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las Bases de la Licitación Pública No. LP-42/2016, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO EN POZO PERFORADO EN LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, UBICADA EN EL SITIO LOS NEJAPA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines necesita equipar el pozo perforado en la Comunidad Esperanza, ya que el proyecto se está trabajando bajo la modalidad de ayuda mutua y uno de los compromisos adquiridos por la institución es de abastecer del servicio de agua potable a la comunidad en cantidad y calidad, para eso es necesario contar con el equipamiento electromecánico, así como también, revestir el pozo existente que servirá como fuente de abastecimiento a la comunidad.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-42/2016, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO EN POZO PERFORADO EN LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, UBICADA EN EL SITIO LOS NEJAPA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de Referencia 13.1393.2016, de fecha 27 de junio de 2016, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$126,806.34), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según certificación de disponibilidad Presupuestaria No. 55.3-129-2016, de fecha 07 de marzo de 2016, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como:

objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro requerido, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por un colaborador de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico de la Institución.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-42/2016, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO EN POZO PERFORADO EN LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, UBICADA EN EL SITIO LOS NEJAPA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

Se hace constar que en este momento, se incorpora a la sesión el Ingeniero Carlos José Guerrero Contreras, Director Adjunto, por parte de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

5.1.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por el supuesto incumplimiento a la Orden de Compra No. 100036/2016 derivada de la Libre Gestión No. LG-14/2016, denominada "SERVICIO DE DRAGADO EN REPRESA CHILAMA, LA LIBERTAD".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acta No. 06 de fecha 08 febrero de 2016, la Comisión de Libre Gestión, adjudicó la Libre Gestión No. LG-14/2016, denominada "SERVICIO DE DRAGADO EN REPRESA CHILAMA, LA LIBERTAD", al señor OBDULIO ANTONIO HERNÁNDEZ VALIENTE (GRUPO CONCEPTO), por la cantidad de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,470.00), cantidad que incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiéndose la Orden de Compra No. 100036/2016, el día 15 de febrero de 2016, cuyo plazo máximo era de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber recibido la orden de inicio, es decir, a partir del 28 de marzo de 2016, finalizando el 27 de abril de 2016.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 24 de mayo de 2016, el Ingeniero Alfonso Armando Ramírez, Administrador de la referida Orden de Compra, hace del conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que el señor OBDULIO ANTONIO HERNÁNDEZ VALIENTE (GRUPO CONCEPTO), finalizó el servicio contratado fuera del plazo establecido, según consta en el Acta de Satisfacción del Servicio de fecha 20 de mayo de 2016, el cual fue entregado con 18 días de retraso, según el detalle siguiente:

Descripción	Adjudicado	Monto Total (Con IVA)	Fecha de Orden de Inicio	Inicio del Plazo	Fecha de Entrega	Días de Retraso
SERVICIO DE DRAGADO EN REPRESA CHILAMA, LA LIBERTAD	OBDULIO ANTONIO HERNÁNDEZ VALIENTE (GRUPO CONCEPTO)	\$21,470.00	28.03.2016	29.03.2016	15.05.2016	18

- III. Que por lo anterior, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de Ref. 13-01307-2016 de fecha 15 de junio de 2016, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente, en contra del señor OBDULIO ANTONIO HERNÁNDEZ VALIENTE (GRUPO CONCEPTO), por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.
- -----

5.2) Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.

El Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga de 25 días calendario, para que el señor JOSÉ MARÍA DE LA PAZ FLORES, realice el pago correspondiente a la Subasta Pública no judicial denominada "CARCASAS DE MEDIDORES DE BRONCE EN CALIDAD DE CHATARRA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.4, tomado en sesión ordinaria número 28, celebrada el día 9 de junio de 2016, la Junta de Gobierno adjudicó el cuarto proceso de Subasta Pública no Judicial denominada "CARCASAS DE MEDIDORES DE BRONCE EN CALIDAD DE CHATARRA" al señor JOSE MARIA DE LA PAZ FLORES, por el precio de CIENTO VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$121.00) por quintal, consistente en un lote de 1,211 sacos conteniendo un peso neto de 64,070 libras, equivalentes a 640.70 quintales de carcadas de medidores de bronce en calidad de chatarra.
- II. Que las Bases de la Subasta, establecen en el romano VIII FORMA DE PAGO: *"...Que la forma de pago se hará por permuta por la equivalencia total en vehículos Pick Up 4 x 4 y/o camión liviano, la ANDA entregará cotización obtenida por la UACI de lo requerido de acuerdo a las especificaciones técnicas, si quedará un remanente que no cubre la compra de una unidad completa se depositará en efectivo o cheque certificado a nombre de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado en la caja del Departamento de Tesorería, situada en el Edificio Administrativo de ANDA, Centro Urbano Libertad, Avenida Don Bosco, San Salvador.*
Lo recibido tendrá que estar legalizado con el traspaso a nombre de la Administración Nacional de Acueducto y Alcantarillados y este deberá hacerse previo al retiro de los materiales tomando en cuenta el 95% del valor total de lo subastado, el restante 5% se hará por medio de otra unidad (vehículo) o las que se pudieren adquirir siempre cumpliendo con todos los requisitos de los anteriores, de no cubrir la compra este remanente se cancelará en efectivo o por medio de cheque certificado a nombre de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado en la caja del Departamento de Tesorería, situada en el Edificio Administrativo de ANDA,

Centro Urbano Libertad, Avenida Don Bosco, San Salvador.

Si el ganador no cumpliere con el pago en el plazo máximo de 10 días calendario después de adjudicada la subasta, se dará como finalizada la misma y se adjudicará a la oferta menor que haya cumplido con los requisitos y así paulatinamente, de no cumplir ninguno de ellos se dará como desierta y se iniciará otro proceso dejando fuera de este a los oferentes que incumplieron...”.

- III. Que mediante correspondencia de fecha 01 de junio de 2016, el señor JOSÉ MARÍA DE LA PAZ FLORES, solicita a la Comisión de Ventas de Subasta Pública No Judicial, se le concedan 25 días calendario contados a partir del 11 de junio de 2016, para hacer efectivo el pago correspondiente a la Subasta Pública no judicial denominada “CARCASAS DE MEDIDORES DE BRONCE EN CALIDAD DE CHATARRA”, en vista que la forma de pago establecida debe ser por medio de vehículos, lo que implica realizar todos los trámites que legalmente correspondan para su adquisición y traspaso a favor de la ANDA, trámites que dependen de la empresa que vende los vehículos, circunstancia que constituye una causa de justificación para que se le conceda la prórroga solicitada.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga de 25 días calendario contados a partir del 11 de junio finalizando el 5 de julio de 2016, solicitada por el señor JOSÉ MARÍA DE LA PAZ FLORES, para hacer efectivo el pago correspondiente a la Subasta Pública no judicial denominada “CARCASAS DE MEDIDORES DE BRONCE EN CALIDAD DE CHATARRA”.
2. Instruir al Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, continúe con el proceso correspondiente hasta su finalización.

5.3) Unidad de Secretaría.

5.3.1) La Secretaría de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 22 de junio de 2016, suscrita por la Licenciada Donatila Argueta Amaya, del Centro Juvenil Morazán, mediante la cual solicita que la ANDA le done 200 fardos de agua para ser entregados en el evento denominado JUVENTOUR 2016 que se llevará a cabo el día 29 de julio de 2016.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud, considera que no es posible acceder a lo solicitado, en vista que la entrega de agua envasada, para cubrir este tipo de eventos a favor de la población salvadoreña se está canalizando a través de Casa Presidencial. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forman parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Denegar la solicitud presentada por la Licenciada Donatila Argueta Amaya, del Centro Juvenil Morazán, en vista que la entrega de agua envasada, para cubrir este tipo de eventos a favor de la población salvadoreña se está canalizando a través de Casa Presidencial.
 3. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta a la interesada en los términos establecidos en el presente acuerdo.
-

5.3.2) La Secretaría de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 22 de junio de 2016, suscrita por la Licenciada Yeymi Elizabeth Muñoz, Directora General del Instituto Nacional de la Juventud, mediante la cual solicita que la ANDA le done 1500 fardos de agua en bolsa (fardo de 25 bolsitas de 500 ml) y 1200 botellas de 500 o 600 ml, para ser entregados en el evento denominado JUVENTOUR 2016 que se llevará a cabo el día 01 de julio en el Departamento de San Vicente, 15 de julio en el Departamento de Ahuachapán, 29 de julio en el Departamento de Morazán y el 26 y 27 de agosto de 2016 en las instalaciones de CIFCO, San Salvador.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud, considera que no es posible acceder a lo solicitado, en vista que la entrega de agua envasada, para cubrir este tipo de eventos a favor de la población salvadoreña se está canalizando a través de Casa Presidencial. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forman parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Denegar la solicitud presentada por la Licenciada Yeymi Elizabeth Muñoz, Directora General del Instituto Nacional de la Juventud, en vista que la entrega de agua envasada, para cubrir este tipo de eventos a favor de la población salvadoreña se está canalizando a través de Casa Presidencial.
3. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta a la interesada en los términos establecidos en el presente acuerdo.

Se hace constar que en este momento el Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ingeniero Carlos José Guerrero Contreras, Director Adjunto, por parte de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción, solicitan autorización para retirarse de la sesión.

5.4) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para dejar sin efecto el acuerdo número 5.1.1, tomado en la sesión ordinaria número 26, celebrada el 02 de junio de 2016, y solicitud de aprobación de refuerzo presupuestario con el objeto de reforzar el rubro de Servicios de Publicidad de la Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo número 5.1.1, tomado en Sesión Ordinaria número 26, celebrada el 2 de junio de 2016, la Junta de Gobierno aprobó las transferencias presupuestarias entre líneas de trabajo y centros de costos del presupuesto 2016, por un monto total de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,808,000.00), monto que incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, destinados a reforzar el presupuesto de la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas para la contratación del Servicios de Publicidad.

- II. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, mediante correspondencia con Ref. 12.147.2016, de fecha 27 de junio de 2016, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, que ha recibido solicitud del Señor Presidente de la Institución, relacionada con la calendarización de campañas publicitarias a realizarse en lo que resta del año, ajustando el monto real a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$354,005.95), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; cantidad que se estima suficiente y necesaria para reforzar el presupuesto para la contratación de servicios de publicidad a cargo de la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- III. Que por todo lo antes expuesto, se hace necesario dejar sin efecto el acuerdo número 5.1.1, tomado en Sesión Ordinaria número 26, celebrada el 2 de junio de 2016, con el objeto de disminuir el monto que está disponible en el Presupuesto de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para Servicios de Publicidad, el cual cuenta actualmente con DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (US\$2,253,994.05), en vista que se reforzó con UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,808,000.00), montos que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, se requiere efectuar transferencias presupuestarias entre Líneas de Trabajo del Presupuesto vigente, identificando financiar el refuerzo presupuestario ajustado del saldo disponible por economías salariales generadas hasta el mes de mayo 2016, siendo la base legal para efectuar dichas transferencias el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), Artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y Romano V, Literal C del Manual de Procesos de Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto el acuerdo número 5.1.1, tomado en Sesión Ordinaria número 26, celebrada el 2 de junio de 2016, mediante el cual la Junta de Gobierno aprobó las transferencias presupuestarias entre líneas de trabajo y centros de costos del presupuesto 2016, por un monto total de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,808,000.00), monto que incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, destinados a reforzar el presupuesto de la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas para la contratación del Servicios de Publicidad.
2. Aprobar las Transferencias Presupuestarias entre Líneas de Trabajo del Presupuesto 2016, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 354,005.95), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, destinados a reforzar el presupuesto de la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones

Públicas para la contratación del Servicios de Publicidad, de acuerdo a detalle siguiente:

CUENTAS A DISMINUIR					
LINEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO/ ESPECIFICO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE DISMINUCION
DIVERSAS	VIARIOS REMUNERACIONES	51	REMUNERACIONES (ECONOMIAS SALARIALES AL MES DE MAYO)	\$1473,644.82	\$354,005.95
TOTAL A DISMINUIR				\$1473,644.82	\$354,005.95

CUENTAS A INCREMENTAR					
LINEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECIFICO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE INCREMENTO
01-01	22 - SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS	54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$394,685.00	\$313,279.60
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$51,309.05	\$40,726.35
TOTAL A INCREMENTAR				\$445,994.05	\$354,005.95

Quedando el presupuesto modificado de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION	A	B	C	D	E
		PRESUPUESTO VOTADO	EJECUTADO PRORROGA CONTRATO 2015	SALDO ACTUAL DISPONIBLE	REFUERZO PRESUPUESTARIO	NUEVO SALDO DISPONIBLE
				C= A+B		E=C+D
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 694,685.00	\$ 300,000.00	\$ 394,685.00	\$ 313,279.60	\$ 707,964.60
54901	CRÉDITO FISCAL	\$ 90,309.05	\$ 39,000.00	\$ 51,309.05	\$ 40,726.35	\$ 92,035.40
	TOTALES	\$ 784,994.05	\$ 339,000.00	\$ 445,994.05	\$ 354,005.95	\$ 800,000.00

- Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que realice los trámites correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS
RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO